

acciones de la Sociedad del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), fijar un nuevo Capital Social, cambio de domicilio Social y asumir unos nuevos Estatutos Sociales y adaptando cualquier otra medida necesaria.

Tercero.—Revocación de las Entidades Gestora y Depositarias.

Cuarto.—Conversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos y consecuentemente modificación de Estatutos Sociales.

Quinto.—Cancelación de designación del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de Bolsa de Madrid.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del informe del Consejo de Administración relacionados con los diversos puntos del Orden del Día, que contienen los nuevos Estatutos Sociales, así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Solo podrán asistir a la Junta de Accionistas con voz y voto, los tenedores de un número de acciones que representen, como mínimo, el uno por mil del capital inicial, y con una antelación de cinco días aquel en que se celebre la Junta, figuren en el Libro Registro Contable correspondiente.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Solache Guerras.—38.264.

MIGUEL MARTÍNEZ ORDÓÑEZ

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 164/07 hoy ejecución 65/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Miguel Martínez Ordóñez por importe de 10.796,64 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—37.612.

MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S. A. Sociedad unipersonal

**(Sociedad absorbente en la fusión
y sociedad escindida en la escisión)**

**PUNTOCASH, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida en la fusión)

**INVERMIK IMMOBLES, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad beneficiaria en la escisión)

Anuncio de fusión y de escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 4 de junio de 2008, por un lado, el accionista único de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y de «Puntocash, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), y por otro lado, el socio único de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), han adoptado las siguientes decisiones:

(I) Acuerdo de absorción de «Puntocash, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) por parte de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su respectivo patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 27 de mayo de 2008.

(II) Acuerdo de escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) a favor de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) como sociedad beneficiaria de la escisión, mediante el traspaso en bloque por parte de la Sociedad escindida, a favor de la Sociedad beneficiaria, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la referida rama de actividad inmobiliaria de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de mayo de 2008.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión parcial adoptados, así como los Balances de fusión y escisión parcial. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión y escisión parcial en el plazo y términos previstos en el artículo 243º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilamalla (Girona), 4 de junio de 2008.—Don Ramón Miquel Ballart, Presidente del Consejo de Administración de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima», de «Puntocash, Sociedad Anónima» y de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada».—Don Josep Miquel Comas, Secretario del Consejo de Administración de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» y de «Puntocash, Sociedad Anónima» y vocal del Consejo de Administración de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada».—Don Ramon Miquel Vilanova, Vocal del Consejo de Administración de «Miquel Alimentació Grup, Sociedad Anónima» y de «Puntocash, Sociedad Anónima» y Secretario del Consejo de Administración de «Invermik Inmobles, Sociedad Limitada».—38.335. y 3.ª 10-6-2008

MO-BLISTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 19/2008 instruido por este Juzgado de lo Social número 2 de Granollers, a instancias de Angel Cervantes Rodríguez y 3 más, contra Mo-Blista, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Mo-Blista, Sociedad Limitada, por el importe de 84.570,34 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—37.636.

NEKEL LOGISTICS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EUROCARGO GORGAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 20 de mayo de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Eurocargo Gorgas, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Nekel Logistics, Sociedad Limitada» (absorbente), con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida, sin que se proceda a la liquidación de su patrimonio, que será transmitido en

bloque a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de la fusión.

Zaragoza, 20 de mayo de 2008.—Presidente de los Consejos de Administración de Nekel Logistics, Sociedad Limitada y Eurocargo Gorgas, Sociedad Limitada, Ramón Pascual Fontana.—38.273. 2.ª 10-6-2008

NOVOCOMP, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Antracita, n.º 7, en Madrid, en primera convocatoria el próximo día 14 de julio de 2008, a las 11:00 horas, y caso de ser necesaria en segunda convocatoria el día 15 de julio de 2008 en el mismo lugar y la misma hora, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007. Aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación, renovación y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación si procede del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se le hace constar que se encuentran a disposición de los socios, de forma gratuita, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que se propone, pudiendo examinarlos en el domicilio social de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Antonio Núñez Simón.—38.267.

NUMAN, S. A.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa, a petición de un accionista, el orden del día de la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Numan, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, paseo de la Castellana, número 163, 2.º izquierda, el próximo día 30 de junio de 2008, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 1 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la retribución de los administradores para el ejercicio 2008.